



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE LA CUESTA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Modúbar de la Cuesta para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	14.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	109.700,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
6.	Inversiones reales	98.112,00
Total presupuesto		222.812,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.330,00
5.	Ingresos patrimoniales	208.300,00
7.	Transferencias de capital	12.182,00
Total presupuesto		222.812,00

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Modúbar de la Cuesta. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: ninguna.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: ninguna.

C) Personal laboral fijo, plazas de nueva creación. Denominación del puesto, número de plazas, observaciones.

– Administrativo: 1 plaza, jornada 50%.

– Peón servicios múltiples: 1 plaza, jornada 50%.

D) Personal laboral eventual, número de plazas: ninguna.

Resumen:

Total funcionarios de carrera, número de plazas: 0.

Total personal laboral, número de plazas de nueva creación: 2.

Total personal laboral eventual, número de plazas: 0.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Carcedo de Burgos, a 1 de junio de 2022.

La alcaldesa pedánea,
Rita Puente Grijalvo